

SANTA FE, 30 de Julio de 2020.

Al señor Gobernador de la Provincia C.P.N. Omar PEROTTI **SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **38137 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- a. Detalle de las entidades bancarias que implementaron la exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los intereses y ajustes por desvalorización monetaria en las cuotas de créditos hipotecarios, según lo establecido en el inciso c') del Artículo 213 de la Ley 3456 Código Fiscal de la Provincia.
- b. Documentación respaldatoria presentada por dichas entidades bancarias donde se acredite fehacientemente la disminución en los montos de las cuotas.
- c. Cantidad total de sujetos tomadores de créditos hipotecarios que se han visto beneficiados por la aplicación de esta exención."

Salúdole muy atentamente.